

# Informe de Seguimiento Máster Universitario en Lógica, Computación e Inteligencia Artificial de la Universidad de Sevilla

## 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

## 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

<b>ID Ministerio</b>	4312704
<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Lógica, Computación e Inteligencia Artificial
<b>Universidad</b>	Universidad de Sevilla
<b>Centro</b>	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura
<b>Universidad/es Participante/s</b>	

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

### MOTIVACIÓN

#### 1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

##### *Satisfactorio*

Revisado el Autoinforme de seguimiento presentado por la Universidad de Sevilla sobre la implantación del título de Máster en

Lógica, Computación e Inteligencia Artificial (cod. 4312704) en la convocatoria 2014-15, correspondiente a la información del curso

2013-14, se constata que los responsables del título han realizado un diagnóstico de su puesta en marcha y de su

desarrollo,

reflexionando sobre sus logros y debilidades, todo ello orientado hacia la mejora del título. Sin embargo, se considera conveniente realizar algunas sugerencias, que contribuyan también a la mejora del mismo, teniendo en cuenta una visión externa del proceso de implantación, desde la documentación aportada por la Universidad.

En el Autoinforme se indica que el título se ha implantado correctamente, de acuerdo con las previsiones iniciales de la memoria de verificación.

Destaca como debilidad la baja tasa de cobertura de las plazas ofertadas que, aunque parece haberse recuperado en el último curso, sigue siendo mejorable. La adecuación de los horarios a las necesidades de los estudiantes puede ayudar a subir esta tasa pero se requiere una mayor reflexión sobre las causas y, probablemente, la adopción de acciones de difusión y promoción.

Las Comisiones de Garantía de Calidad correspondientes realizan cada curso académico un seguimiento del Título y proponen las mejoras que estiman convenientes. Resultado de este proceso es la detección del interés por más aplicaciones de la Inteligencia Artificial, lo que ha llevado a solicitar una modificación en la Formación Optativa del Título que afecta a los resultados del aprendizaje, metodología y sistema de evaluación de dos asignaturas, y a la conveniencia de impulsar las actividades de emprendimiento de los alumnos del Máster.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda analizar las causas de la baja tasa de cobertura de las plazas ofertadas e intensificar las acciones de difusión y promoción para incrementarla.

## **2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.**

### ***Mejorable***

El SGC se está totalmente implementando y, a lo largo del tiempo, se han realizado diversas revisiones y actualizaciones de los procedimientos. Actualmente el SGC es una herramienta útil para la mejora de la calidad de las titulaciones del centro, y sigue desarrollándose según lo previsto en la memoria de verificación.

El Autoinforme no aporta ninguna información sobre la composición y funcionamiento de la Comisión de Garantía Interna de la

Calidad, más allá de decir que su dinámica ha sido fluida, aunque sí se comentan las propuestas de modificación generadas.

El Autoinforme no aporta información sobre el uso de un gestor documental aunque, por los documentos de la Universidad de Sevilla, se conoce que la Comisión de Garantía de Calidad (CGC) dispone, como base para su trabajo, de la plataforma LOGROS.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda aportar información sobre el uso de la plataforma LOGROS por parte de la CGC y sobre su utilidad.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda aportar información sobre la composición y dinámica de funcionamiento de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad.

## **3. Profesorado**

### ***Insuficiente***

El Autoinforme afirma que no parece cuestionable la adecuación del profesorado implicado en el Título, pero no da información sobre su grado de dedicación, su cualificación y experiencia (docente e investigadora) ni su adecuación al número de estudiantes. Únicamente figuran algunos datos de indicadores sin un análisis de los mismos. Las tasas de profesores doctores y de profesores permanentes son adecuadas, así como la de participación en grupos de investigación PAIDI. Por el contrario, la tasa de sexenios de investigación reconocidos no llega al tercio de los posibles. El nivel de satisfacción con la actuación docente del profesorado tiene un valor muy alto. No existe un profesorado específico de prácticas por lo que no se analiza su perfil.

En el Autoinforme no se comentan los mecanismos de coordinación docente. El porcentaje de profesores del Centro que participan tanto en acciones del plan propio de docencia como en acciones formativas ha sido extremadamente bajo (6,67%) y no parece lógico confiar la práctica totalidad del incremento de la cualificación a la autoformación.

**RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:**

- Completar el análisis sobre el personal académico implicado en título, su grado de dedicación, su cualificación y experiencia (docente e investigadora), y su adecuación al número de estudiantes.

**RECOMENDACIONES:**

- Se recomienda comentar los mecanismos de coordinación docente.

- Se recomienda fomentar la participación del profesorado en actividades de formación y aportar datos de la misma referidos a la titulación.

#### **4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.**

***Mejorable***

El Autoinforme afirma que la infraestructura y los recursos humanos, tanto del Departamento como de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática, son adecuados, pero no realiza ningún análisis de los mismos en el contexto del desarrollo de las actividades formativas, más allá de los valores de los indicadores sobre puestos de ordenadores, en biblioteca y en sala de estudios de la totalidad del Centro.

La orientación académica de todos los alumnos es llevada a cabo de forma personalizada por el coordinador del título, y la profesional, por un servicio de la USE dentro del Secretariado de prácticas en empresas y empleo.

**RECOMENDACIONES:**

- Se recomienda considerar la posibilidad de realizar un servicio de orientación profesional específico del título.

- Se recomienda incluir un análisis de las infraestructuras y de la adecuación de los recursos humanos y materiales a la titulación.

#### **5. Indicadores**

***Mejorable***

En el Autoinforme se incluyen tablas detalladas con los valores numéricos de numerosos indicadores y con comentarios sobre los mismos.

Además de los indicadores CURSA (tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia y tasa de rendimiento) se han recogido y valorado otros indicadores relacionados con la medición y análisis del rendimiento académico, evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado, la obtención y análisis de información complementaria sobre la calidad del título, el análisis de los programas de movilidad, la evaluación de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida, la evaluación y análisis de la satisfacción global con el título de los distintos colectivos, la gestión y atención de quejas, sugerencias e incidencias, y la difusión del título. En algunos casos, los valores son poco significativos por la escasa participación. Se valora muy favorablemente el análisis y valoración de estos indicadores, pero se echa en falta su evolución y tendencia en los cursos que lleva el Máster implantado, y la comparación de este título con otros del Centro y de la Universidad.

Las tasas de eficiencia y de rendimiento del título son muy elevadas y la tasa de abandono es baja. Por el contrario, el número de estudiantes de nuevo ingreso es un punto débil. La tasa de participación del profesorado en la dirección de tesis ha aumentado pero sigue siendo baja. La tasa de rendimiento del Trabajo Fin de Máster, aún considerando la ampliación del plazo de presentación del mismo, es baja. Se recomienda plantear acciones para

mejorarla.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda aportar la evolución y tendencia de los indicadores, y la comparación de sus valores para este título con otros del Centro, de la Universidad y de otras universidades.

## **6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento**

Recomendaciones del informe de Verificación:

Insuficiente. ATENDIDA NO RESUELTA

El informe de verificación (29/07/2010) contemplaba 3 recomendaciones:

1. Se recomienda detallar cómo se articula la participación de los agentes externos en la Comisión Interna de Calidad del Título.
2. Se recomienda obtener información de los agentes externos en el procedimiento para recoger la satisfacción de los colectivos implicados en el título.
3. Se recomienda explicitar los criterios específicos para el caso de una posible extinción/suspensión del Título.

En el informe de seguimiento (30/03/2015) se califican las recomendaciones primera y tercera como atendidas, no resueltas, y la segunda, como no atendida.

El Autoinforme no hace referencia específica en este apartado al tratamiento de las tres recomendaciones del informe de verificación.

Recomendaciones del informe de Modificación: No procede

NO PROCEDE

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

El Autoinforme no hace ninguna referencia en este apartado al tratamiento de las recomendaciones del informe de seguimiento emitido el 30/03/2015..

Se prestará especial atención a estas recomendaciones en sucesivos informes de seguimiento o en el autoinforme de renovación de la acreditación.

## **7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.**

Mejorable

1. Modificación: Cambiar la asignatura optativa "Competencias digitales para la enseñanza" por la asignatura "Procesamiento del lenguaje natural", también de carácter optativo.

Favorable, pero debe detallarse el sistema de evaluación con el peso relativo de las actividades de evaluación previstas. Se actualizará en la memoria cuando el título solicite una nueva modificación.

2. Modificación: Actualizar el contenido de la asignatura Razonamiento automático para adecuar los resultados del aprendizaje a los sistemas actuales.

Favorable, se actualizará en la memoria cuando el título solicite una nueva modificación.

## **8. Plan de mejora del título**

*Mejorable*

El título plantea un plan de mejora consistente en 3 acciones y varias propuestas. No se contemplan, sin embargo,

varias de las recomendaciones incluidas en el informe de verificación y en los informes de seguimiento, y por tanto, no se analiza el nivel de cumplimiento de las mejoras propuestas en los autoinformes anteriores. Es necesario un análisis más profundo de los indicadores para detectar más áreas de mejora.

RECOMENDACIONES:

- Se recomienda completar el plan de mejora dando respuesta a las recomendaciones del informe de verificación y de los informes de seguimiento.
- Se recomienda incluir un análisis detallado de su progreso.

**CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO**

**Existen evidencias de que el título está siendo sometido periódicamente a análisis y evaluación basada en los indicadores generados por el SGIC y que de este análisis se derivan acciones de mejora. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras y atendido de forma satisfactoria todas las recomendaciones no atendidas de los diferentes informes de verificación y seguimiento, con especial atención al punto del profesorado.**

**El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.**

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

**En Córdoba, a 30 de septiembre de 2015**

**La Comisión de seguimiento de Ingeniería y Arquitectura**